



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.695 / 2019.

ZAPALLAR, 03 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio de Cooperación firmado entre la Dirección General del Crédito Prendario con I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 14 de febrero de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN firmado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO** con **I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 14 de febrero de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. DICREP
2. Oficina de Transparencia.
3. Asesoría Jurídica.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.